

Notificación 2025/026

20 de octubre de 2025

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

INSCRIPCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA COP15 DE LA CMS

1. Fechas y lugar

La Secretaría de la CMS se complace en proporcionar más detalles sobre la Decimoquinta Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (COP15), que tendrá lugar del **23 al 29 de marzo de 2026 en el Bosque Expo en Campo Grande, Brasil**.

La Quincuagésima Séptima Reunión del Comité Permanente (StC57) se celebrará el 22 de marzo de 2026 en el mismo lugar.

Se facilitarán en su momento más detalles sobre el orden del día de estas reuniones y posibles eventos adicionales asociados que puedan tener lugar durante la COP15 o con anterioridad.

2. Inscripción

La inscripción para la COP15 ya está abierta. La inscripción a la reunión servirá como notificación del deseo de estar representado en la misma. Para inscribirse en la COP15, siga las instrucciones disponibles en el sitio web de inscripción [Inscripción COP15](#).

3. Participación de observadores

De conformidad con el artículo VII, párrafo 8, de la Convención, la Organización de las Naciones Unidas, sus organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como cualquier Estado que no sea Parte en la Convención y, en relación con cada Acuerdo, el órgano designado por las Partes en dicho Acuerdo, podrán estar representados en las reuniones de la Conferencia de las Partes por observadores.

El párrafo 9 del mismo artículo establece que todo organismo o entidad con competencia técnica en la protección, conservación y gestión de especies migratorias de las siguientes categorías, que haya informado a la Secretaría de su deseo de estar representado en las reuniones de la Conferencia de las Partes mediante observadores, será admitido salvo que al menos un tercio de las Partes presentes se opongan:

- a) organismos o entidades internacionales, sean gubernamentales o no gubernamentales, y organismos y entidades gubernamentales nacionales; y
- b) organismos o entidades nacionales no gubernamentales que hayan sido aprobados para este fin por el Estado en el que estén ubicados.

4. Orden del día provisional de la COP15, documentos y eventos paralelos

<http://www.cms.int/es/news/notifications>

El orden del día provisional, los documentos de la COP, la información sobre la organización de eventos paralelos y exposiciones, así como la información logística para los delegados, se publicarán en el sitio web de la CMS tan pronto como estén disponibles. Le rogamos que consulte periódicamente la [página web de la COP15](#).

5. Presentación de documentos para la COP15

Los plazos para la presentación de documentos para la COP15, incluidos los relativos a los Informes Nacionales, las propuestas de enmienda a la Convención y a sus Apéndices, y las Resoluciones y Decisiones propuestas, se han comunicado a las Partes y otras partes interesadas mediante la [Notificación 2025/014](#) de 25 de marzo de 2025. La Notificación también detalla el procedimiento de tramitación de los documentos a través del Consejo Científico.

Se ha facilitado orientación adicional sobre la redacción y presentación de documentos, incluido un modelo de documento, a través del sitio web de la reunión

6. Derechos de voto

Se recuerda a las Partes la Regla 20 (2) relativa al derecho de voto:

“Los representantes de aquellas Partes que tienen tres o más años de atraso en sus contribuciones en el momento de celebrarse la reunión inaugural de la Conferencia de las Partes, no tendrán el derecho de voto. De cualquier modo, la Conferencia de las Partes podrá autorizar a esas partes a continuar ejerciendo su derecho al voto si resulta evidente que la demora en el pago es resultado de circunstancias excepcionales e inevitables, y recibirá el consejo del Comité Permanente al respecto. Las circunstancias excepcionales e inevitables serán comunicadas previamente por la Parte en cuestión al Comité Permanente para que las examine en su reunión precedente a la reunión de la Conferencia de las Partes”.

7. Credenciales

Se solicita a las Partes que presten especial atención a las credenciales de sus representantes. Los representantes de las Partes en la COP15 deben contar con plenos poderes otorgados por la autoridad competente que les habiliten para participar y representar a sus gobiernos. En la [página web de la reunión](#) se encuentra disponible un **modelo de carta de credenciales** que las Partes pueden utilizar como referencia. Conforme a la Regla 3 (5), se insta a los representantes a presentar sus credenciales antes de la reunión para facilitar la tramitación eficiente por parte de la Secretaría y del Comité de Credenciales.

8. Apoyo financiero para delegados elegibles

El presupuesto aprobado por la COP14 no incluye fondos para sufragar la participación de los delegados elegibles. Por consiguiente, la Secretaría invita a las Partes y a otros donantes a contribuir a estos gastos. Se enviará en breve una notificación sobre este asunto.

9. Medios de comunicación

Todas las consultas de medios de comunicación deberán dirigirse a Aydin Bahramlouian a la dirección de correo electrónico: aydin.bahramlouian@un.org .

10. Visado y reserva de hotel

Los participantes son responsables de obtener sus propios visados con suficiente antelación, ya que no es posible obtener visados a la llegada. Se recomienda encarecidamente a los delegados que asistan a reuniones en ciudades con representación consular brasileña que aprovechen esa oportunidad para solicitar allí sus visados. Para obtener información actualizada sobre las nacionalidades que requieren visado y confirmación de que los visados no se pueden obtener a la llegada, pueden dirigirse al Portal Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

Los participantes también son responsables de gestionar sus propias reservas de hotel. La Secretaría proporcionará más información pertinente en la Nota Informativa para los Participantes, que incluirá información relativa a la ciudad y al transporte.

Para más información sobre la COP15, incluida la inscripción, puede ponerse en contacto con la Secretaría a través decms-secretariat@un.org